

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUÍS ANTÔNIO LAVACUDE ARERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00142 00

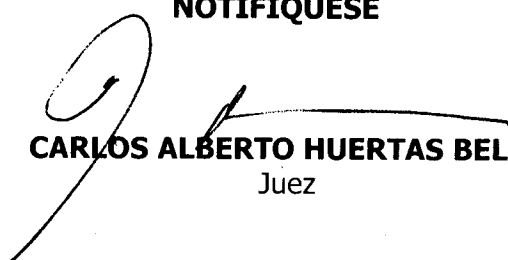
En atención a la excusa presentada por el Dr. JUAN CARLOS GONZÁLEZ RIVERA, en la que indica que no asistió a la audiencia inicial celebrada el 9 de mayo de la presente anualidad, ya que debió asistir a una capacitación en actualización jurídica programada para ese mismo día en la ciudad de Bogotá, según Radiograma N° 0119003286202 del 8 de mayo de 2019, por Secretaría ofíciase a la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM, para que remita dentro de los 5 días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, una certificación en la que se indique si el referido Oficial Abogado asistió a dicha capacitación en la fecha señalada, ello de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 43 del C.G.P, para tal efecto adjúntese copia del radiograma obrante a folio 110 del plenario.

Por otro lado, frente a la petición presentada por el apoderado judicial de la parte actora para que la Audiencia de Pruebas programada para el día 7 de noviembre de los corrientes, a las 8:00 a.m, se realice de manera virtual, el Despacho accede a tal solicitud, por así permitirlo el artículo 103 del C.G.P, en la que autoriza el uso de los medios tecnológicos para realizar las diferentes actuaciones judiciales.

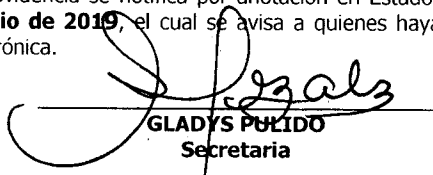
Por Secretaría deberá adelantar las gestiones necesarias para su programación en el CENDOJ y coordinar con el Área de Sistemas del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos de la ciudad de Bogotá y del Palacio de Justicia de Villavicencio, la asignación de una sala de audiencias en la fecha y hora previamente señalada, advirtiéndolo al apoderado de la parte actora que es su deber hacer comparecer a la sala de audiencias el perito

Ahora frente a la documental allegada al expediente (folios 119 al 149), el Despacho se pronunciara frente a su incorporación en la audiencia de pruebas previamente fijada (folio 107).

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 27 del 23 de julio de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO Secretaria	